

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.484

Jueves 25 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2827737

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA MIEMBRO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CORFO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 20.241 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA FOLIO RMEX202400006, DE 16 DE ENERO DE 2024, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Resolución)

Núm. 202600089 exenta.- Santiago, 29 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 6.640; en la ley N° 20.241; en el decreto N° 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta RMEX 202400006, de 2024 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, en la ley N° 20.241, establece un incentivo tributario a la inversión privada en investigación y desarrollo, disponiendo en su artículo 2° que la Corporación de Fomento de la Producción llevará el Registro de Centros de Investigación, cuya inscripción será resuelta por un órgano colegiado integrado por cinco miembros, uno de los cuales es designado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con el reglamento del Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación y Desarrollo, aprobado mediante decreto N° 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda, los miembros del referido órgano colegiado se mantendrán en sus cargos por el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos.

3. Que, mediante resolución ministerial exenta N° 202400006, de 16 de enero de 2024, esta Cartera de Estado designó a don Heinz Doebbel Aponte como miembro del referido órgano colegiado.

4. Que, el período de designación señalado ha expirado, haciéndose necesario proceder a una nueva designación que asegure la continuidad en el funcionamiento del órgano colegiado.

5. Que, mediante oficio ordinario N° 00324, de 24 de abril de 2026, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción solicitó a esta autoridad la designación del miembro cuya determinación corresponde a este Ministerio.

6. Que, la designación que se efectúa mediante el presente acto se realiza en ejercicio de la potestad legal atribuida a esta autoridad, atendida la necesidad de asegurar el adecuado funcionamiento del órgano colegiado y la continuidad del servicio público comprometido.

Resuelvo:

Artículo primero: Designase a don Heinz Doebbel Aponte, cédula de identidad N° 21.106.064-6, como miembro titular del Órgano Colegiado de la Corporación de Fomento de la Producción, a que se refiere el artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 20.241, y el artículo 14 y siguientes del decreto 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

Déjase constancia que la presente designación recae exclusivamente sobre un miembro titular, por cuanto el marco normativo que regula la integración y funcionamiento del referido órgano colegiado no contempla la figura de miembros suplentes.

Artículo segundo: Por razones de buen servicio, el representante designado asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo tercero: Déjase sin efecto la resolución ministerial exenta Folio RMEX202400006, de 16 de enero de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.-
Daniel Mas Valdés, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

